

Ciudad, 23 de junio de 1925.

Señor
Don Fernando Alessandri
Presidencia de la República
Presente.

Muy estimado amigo:

Conforme a mi promesa, hecha en nuestra conversación de ayer, paso a explicarle la situación que crea la nueva Ley de Propiedad Intelectual, principalmente a las personas que, como el Sr. Efraín Band, aprovechaban con fin de lucro la producción de los autores nacionales y extranjeros, al amparo de la antigua ley, dictada el año 34 con el único objeto de favorecer por privilegio a las imprentas, por entonces no desarrolladas en Chile aún.

Afirma el Sr. Band, si no me engaña el recuerdo, que esta ley no ha sido siquiera solicitada. Lo ha sido, mi estimado amigo, y con insistencia, tanto por la intelectualidad chilena como por la extranjera; a tal punto, que el Gobierno en diversas ocasiones ha enviado al Congreso proyectos de ley sobre la materia. El Excmo. Sr. Alessandri, el año pasado, envió el último de esos proyectos, que las Cámaras, como en las ocasiones anteriores, olvidaron, sin duda porque a ninguno de los señores congresales interesaba el asunto. Y hace un par de meses, la Liga de las Naciones dirigió a nuestra Cancillería otra petición para que Chile adhiriese al pacto a la Convención de Berna. Es verdad, sí, que ni el Sr. Band ni persona alguna de las que han vivido aquí explotando negocios basados en el uso libre y abusivo de la propiedad intelectual ajena, han solicitado tal legislación; pero ello bien se explica, sobre todo al considerar que tales personas ni siquiera han sido hijas del país y que poco les ha importado por consiguiente nuestro prestigio.

Por lo demás, estas personas son cuatro o cinco: el señor Marín, un mayorquino de Valparaíso; el señor Ferreiro, un catalán de Concepción; el señor Macchiento, un portugués de Santiago, y los Srs. Bagólex y Sapatero, firma española también de la capital. Y todos ellos han estado ya a informarse en mi oficina y me han manifestado que consideran justa la ley y que están llanos a entenderse en adelante con los autores y sus cesionarios, para seguir comerciando como antes, mediante el pago de un tanto por ciento convenido.

En cuanto al Sr. Band, tendré el mayor gusto en explicarle el alcance de una ley a la cual tiene sin motivo suficiente. Le haré ver que le queda mucho campo para trabajar en su establecimiento y le demostraré que el proyecto enviado por el Excmo. Sr. Alessandri era tan ajustado a la buena doctrina legal, que, de haber sido despachado por el Congreso, sea si que le habría obligado a cerrar sus talleres. El proyecto del Excmo. Sr. Alessandri otorgaba reconocimiento y amparo absolutos y

[Carta] 1925 jun. 23, Santiago, Chile [a] Fernando Alessandri Rodríguez [manuscrito] Eduardo Barrios.

AUTORÍA

Autor secundario:Alessandri Rodríguez, Fernando, 1897-1982

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

[Carta] 1925 jun. 23, Santiago, Chile [a] Fernando Alessandri Rodríguez [manuscrito] Eduardo Barrios. 3 h. ; 27,5 x 21,7 cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile